

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

ACUERDOS

1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, con carácter urgente, celebradas, respectivamente, los días dieciséis y diecinueve de abril de dos mil trece.

ÁREA DE PRESIDENCIA.

2.- Reestructuración del denominado “Buzón del Ciudadano” de forma que el mismo incluya no sólo el apartado de incidencias y otros contenidos que determinarán los ciudadanos en el momento de utilizarlo, sino también un apartado de sugerencias y reclamaciones que, aunque ubicadas en el buzón del ciudadano, necesariamente habrán de presentarse a través del registro electrónico

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

3.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por la empresa DIASOFT FORMACIÓN, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2013, de imposición de indemnización de daños y perjuicios por importe de 569,84 euros, por la inserción del anuncio de licitación en el BOP nº 168, de fecha 7 de octubre de 2011, por la resolución por incumplimiento culpable del contrato “Servicio de cursos municipales en centros ciudadanos, locales sociales y culturales”, al no haber alegado ni acreditado la recurrente hechos que impongan su cambio, manteniéndolo y confirmándolo en todos sus términos por ser ajustado a derecho.

4.- Devolución de la garantía definitiva que solicita la entidad mercantil INGESIS 24 S.L., por el contrato de “Servicios de regularización fiscal en el impuesto sobre bienes inmuebles”..

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

5.- Aprobar la revisión de la renta del contrato del arrendamiento de los locales situados en la Calle Seis de Diciembre y bajo rasante Calle Candilas, números 7, 8, 9 y 9ª, con destino a las Dependencias de Servicios Sociales, del que es arrendadora la entidad mercantil Depósitos Almacenes Número Uno, S.A., con C.I.F. A-38023925, conforme al índice de Precios al Consumo General Nacional.

6.- Prorrogar expresamente el contrato de arrendamiento suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad mercantil FAMEGONZA S.A., con CIF A-38072237, de la nave industrial ubicada en Transversal San Francisco de Paula (Geneto) de esta Ciudad, con destino a almacén-depósito de Fiestas, con efectos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2013.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

7.- Subsanan el error padecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, urgencias punto 1, de fecha 16 de abril del corriente año, en cuanto a su apartado primero, en el sentido decir: “(...) Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Arnaldo González González, dado que no se le concedió trámite de audiencia, contra la resolución nº 9/2013, de 23 de enero, dictada por el Director General de Obras e Infraestructuras (...)”.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicación a la UTE “LUXAN-PERALTA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982”, con CIF U-86503877, el contrato del “Servicio de redacción del proyecto de reconstrucción del mercado de La Laguna”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, por el precio de 420.903,00 €, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a 29.463,21 €.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación.